

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1936 DEL CONSEJO****de 13 de octubre de 2022****por el que se aplica el Reglamento (UE) 2018/1542 relativo a la adopción de medidas restrictivas contra la proliferación y el uso de las armas químicas**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2018/1542 del Consejo, de 15 de octubre de 2018, relativo a la adopción de medidas restrictivas contra la proliferación y el uso de las armas químicas <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 12,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de octubre de 2018, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2018/1542.
- (2) De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (UE) 2018/1542, el Consejo ha revisado la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos a que se refiere el artículo 2, tal como figura en el anexo I de dicho Reglamento. Debe actualizarse una entrada de dicha lista.
- (3) Por lo tanto, procede modificar el anexo I del Reglamento (UE) 2018/1542 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (UE) 2018/1542 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 13 de octubre de 2022.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
P. BLAŽEK

---

<sup>(1)</sup> DO L 259 de 16.10.2018, p. 12.

## ANEXO

La entrada n.º 12 en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2, tal como figura en el anexo I del Reglamento (UE) 2018/1542, bajo el epígrafe «A. Personas físicas», se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«12.	Serguéi Ivanovich MENYAILO (Сергей Иванович МЕНЯЙЛО)	Sexo: masculino Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1960 Lugar de nacimiento: Alaguir Nacionalidad: rusa Cargo: jefe de Osetia del Norte-Alania	<p>Serguéi Menyailo es el jefe de Osetia del Norte-Alania y antiguo representante plenipotenciario del presidente de la Federación de Rusia en el Distrito Federal de Siberia entre 2016 y abril de 2021. Como tal, era el responsable de velar por la aplicación de los poderes constitucionales del presidente, lo que comprende la aplicación de la política interior y exterior del Estado. Serguéi Menyailo fue miembro del Consejo de Seguridad de la Federación de Rusia hasta agosto de 2021.</p> <p>Alexéi Navalni ha sido objeto de una campaña sistemática de acoso y represión por parte del Estado y diversos miembros de la Administración de Justicia de la Federación de Rusia, debido a su papel destacado como opositor político.</p> <p>Las autoridades de la Federación de Rusia hicieron un estrecho seguimiento de las actividades de Alexéi Navalni durante su viaje a Siberia en agosto de 2020. El 20 de agosto de 2020, Navalni cayó gravemente enfermo y fue ingresado en el hospital de Omsk (Federación de Rusia). El 22 de agosto de 2020, se le trasladó a un hospital de Berlín (Alemania). Posteriormente, un laboratorio especializado de Alemania halló claros indicios de que Alexéi Navalni había sido envenenado con un agente neurotóxico del grupo novichok, lo que fue corroborado por otros laboratorios de Francia y Suecia. Solo las autoridades estatales de la Federación de Rusia tienen acceso a este agente neurotóxico. En estas circunstancias, resulta razonable concluir que el envenenamiento de Alexéi Navalni solo pudo ocurrir con el consentimiento de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia.</p> <p>Habida cuenta del alto cargo que ocupaba como antiguo representante de dicha Oficina en el Distrito Federal de Siberia, Serguéi Menyailo es responsable de inducir al envenenamiento de Alexéi Navalni con el agente neurotóxico novichok y de proporcionar ayuda a las personas que llevaron a cabo dicho envenenamiento o participaron en él, lo que constituye un uso de armas químicas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.</p>	15.10.2020».